**DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE OFERENTES DEL PROCESO DE COMPARACIONES TECNICAS CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCION GENERAL DE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS EN EL PROCESO DE DISEÑO y ESTRUCTURACIÓN DE LA INICIATIVA SISTEMA INTELIGENTE DE FISCALIZACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO (SIFIT) EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, PROCESO NO, DGAPP-DAFT-CCT-2022-03**

**¿Como funciona el proceso de apertura de las ofertas con el Notario?**

Las aperturas de los sobres se realizarán en presencia del Notario Público que da FE de los documentos aportados, en presencia de los oferentes que accedan a las reuniones de forma virtual, de acuerdo con el link que reciban en las fechas estipuladas.

El notario abrirá los sobres físicos y los electrónicos conforme al orden de llegada y a lo establecido en los términos de referencia y el oficio que rige el proceso.

**¿Cómo funciona la garantía de fiel cumplimiento?**

EL oferente que resulte adjudicatario del proceso deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad de intermediación financiera autorizada para esos fines.

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

* + a. De seriedad de la oferta: uno por ciento (1 %) del monto total de la oferta.
  + b. De fiel cumplimiento del contrato: cuatro por ciento (4 %) del monto total de la adjudicación.
  + c. De buen uso del anticipo: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto, en los casos de que aplique.
  + d. Para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), la de fiel cumplimiento de contrato: uno por ciento (1 %) del monto total de la adjudicación.

**Las garantías podrán consistir en pólizas de seguro, garantías bancarias, emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias, nacionales o extranjeras.**

Los términos de referencia establecen que las garantías deben ser emitidas por una compañía aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana**.**

Se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato; con excepción de la garantía por el buen uso del anticipo, la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

**¿Como puedo participar si no he sido invitado?**

El artículo tercero del oficio 09/2022 dispone que los terceros que no hayan sido invitados de manera directa y que estén interesados en participar, deberán dirigir una comunicación anexa al correo electrónico compras@dgapp.gob.do, solicitando su invitación al director ejecutivo de la DGAPP, a más tardar a la fecha y horario límites establecidos en el cronograma. La comunicación debe estar firmada por el representante legal de la firma o por el profesional independiente y tener un máximo de tres (3) páginas en las cuales se indique i) la descripción del perfil de la firma o del equipo consultor; ii) una declaración de que dispone del equipo que cumplan con el perfil requerido; iii) una breve descripción de la experiencia del equipo en procesos relacionados a la iniciativa.

Subsecuentemente, dentro del plazo establecido en el cronograma presentado, el director ejecutivo de la DGAPP o quien este autorice, podrá discrecionalmente hacerle extensiva una invitación para participar en el proceso, si determina que cumple con los requerimientos previamente indicados en este mismo párrafo y estar vinculados con los objetivos de la consultoría, en cuyo caso, el que resulte invitado deberá preparar su propuesta en el plazo restante y presentarla en la fecha y horario habilitados para tales fines en el cronograma, tomando en cuenta que el plazo se mantiene corriendo para todo el proceso a partir de la invitación al primer grupo.

**¿Dónde puedo encontrar la información correspondiente a este proceso de contratación en la página?**

El enlace directo para encontrar los términos de referencia es:

http://transparencia.dgapp.gob.do/index.php/compras-y-contrataciones/contratacion-de-consultores/category/551-consultoria-para-la-estructuracion-de-la-iniciativa-privada-sistema-inteligente-de-fiscalizacion-de-infracciones-de-transito-sifit

**¿Cómo consigo un intérprete judicial debidamente autorizado?**

Para las traducciones de todos los entregables al idioma español es necesario que sean realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Los intérpretes judiciales son designados por la Suprema Corte de Justicia y su designación se hace a través del depósito de documentos en la Escuela Nacional de la Judicatura, en ese sentido copiamos los datos para que puedan realizar las consultas de lugar [info-interpretesjudiciales@enj.org](mailto:info-interpretesjudiciales@enj.org), Teléfono: 809-686-0672, sin que esto implique ninguna responsabilidad para la DGAPP, ya que lo hacemos a modo de información general.

**¿Es posible extender el plazo de entrega de informes de ser necesario que se traduzcan al español?**

Los plazos deben ser cumplidos para todas las partes conforme a lo establecido en el cronograma.

**¿Qué pasa si se extiende el tiempo de la consultoría más allá de los 4 meses?**

La contratación se establece por el tiempo indicado en el pliego de condiciones, por tanto, las ofertas deben contar con un cronograma de ejecución por el plazo indicado en el pliego.   
En caso de que sea necesaria la extensión del plazo, se hará de común acuerdo entre las partes y la normativa vigente en ese sentido.

**¿En qué consisten los requerimientos de las firmas extranjeras de acta de ultima asamblea y poder del órgano de control?**

El acta de la última asamblea no es más que el acta anual que realizan los socios de una empresa y designa el órgano de control o de administración de la sociedad, que es quien tiene la potestad de representar a la empresa en los compromisos y obligaciones, conforme a la ley vigente de cada país.

**¿Es necesario que el Equipo de Consultores sea parte de la misma empresa?**

No, la empresa puede subcontratar los consultores siempre y cuando cumplan los requerimientos profesionales, técnicos y de experiencia requeridos, pero deben ser presentados desde el momento de la oferta, el equipo presentado no podrá ser variado, es el equipo que deberá ejecutar la consultoría en caso de ser adjudicado, ya que un punto importante en la valoración de la oferta este asignado al equipo de proyecto.

El o los oferentes que resulten adjudicatarios se han de comprometer a mantener la prestación de sus servicios a los profesionales designados en su propuesta técnica, durante todo el plazo de vigencia del contrato, cláusula que los oferentes y eventual adjudicatario reconocen que es de naturaleza esencial.

En el caso de que haya un cambio del equipo de profesionales propuestos por causa de fuerza mayor, el adjudicatario podrá reemplazarlo por otro de similar capacidad, debidamente calificado y aceptado por la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.

Sin menoscabo de las disposiciones anteriormente mencionadas, cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto, podrá generar una penalidad de un veinte por ciento (20%) del valor del contrato adjudicado por cada integrante reemplazado, y será descontado de los pagos pendientes, a discreción de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.

**¿Cuál es la Moneda de presentación de la oferta económica?**

La propuesta económica, que deberá presentarse en pesos dominicanos (RD$), e incluir el monto total a ser pagado por la contratación de consultoría, el total de la oferta debe incluir los honorarios, impuestos, gastos, tasas aplicables al contrato.

**¿Las firmas extranjeras deben estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas para presentar oferta?**

La firma extranjera no tiene que estar inscrita a la hora de presentar ofertas, pero si a la hora de ser adjudicado el contrato en caso de que su oferta sea aprobada.

El documento que designa el órgano de control debe estar vigente.

**¿Se deben incluir las constancias de todos los trabajos que haya realizado la firma o solo de las dos referencias requeridas en el apartado “Perfil de la Empresa”?**

Se deben incluir las constancias de todos los trabajos que haya realizado la firma relacionados al objeto de la contratación y estén indicados en su propuesta, conforme lo indican los términos de referencia.

Además de que la DGAPP podrá solicitar información adicional en caso de que requiera realizar alguna comprobación de los documentos suministrados, sin que esto implique mejorar la oferta.

**¿Deben adjuntarse todas las constancias que justifiquen los trabajos realizados y copias de los títulos profesionales y de especialización de todos los miembros del equipo en la actual fase de oferta? O ¿Estos solo deberán presentarse una vez recibida la adjudicación o a requerimiento previo de la DGAPP?**

Las constancias deben presentarse al momento de la Oferta.

**¿Entramos al link para la visita por zoom, pero no ha entrado ninguna persona de parte de ustedes por lo que solicito se informe la nueva fecha de la reunión?**

Estuvimos presentes en el zoom el día y hora correspondiente. Recuerden que todas las horas presentadas en los términos de referencia son basados en el horario de la Republica Dominicana.

**Puesto que hablan de contar con maestría, ¿Quería saber si esto es posible sea homologado por experiencia profesional y de ser así como opera la homologación?**

Conforme a lo establecido en los términos de referencia las maestrías son un requisito adicional a la experiencia laboral, por lo que ambos criterios deben ser cumplidos, sin que uno sustituya el otro.

**En cuanto al marco regulatorio de República Dominicana en cuanto a las APP, ¿qué formas de adjudicación tienen?, ¿la consultoría es financiada desde gobierno, o requiere ser cofinanciadas o de alguna forma particular?**

El marco regulatorio de las Alianzas Público Privadas es la Ley 47-20 y su reglamento de aplicación, promulgado mediante decreto número 434-20, la adjudicación de los procesos APP se realizan a través de procesos competitivos.

La consultoría objeto del presente proceso será pagada por la Dirección General de Alianzas Público Privadas.

**Sobre el tiempo de permanencia que va a requerir el equipo consultor en República Dominicana: ¿existe un mínimo de tiempo por cada perfil de los especialistas?**

Las visitas requeridas se coordinarán conforme sea necesario, sin embargo, es indispensable que se tengan en cuenta que las mismas serán conforme a las necesidades de la consultoría para fines de lograr el objetivo propuesto. Por lo que las visitas al país deben estar indicadas en la propuesta técnica para fines de evaluación de las mismas.

**En cuanto al análisis inicial de la Legislación se requieren expertos legales, para revisión de la normativa y en concesiones público-privadas. ¿se contarán Preguntas sobre consultoría para los servicios de acompañamiento en el proceso de diseño, estructuración e implementación de las iniciativas privadas programa de Inspección Técnica Vehicular (ITV) y el Sistema Inteligente de Fiscalización de Infracciones de Tránsito (SIFIT). con expertos locales de la DGAPP en estos ámbitos?**

Esta contratación solo abarca la iniciativa de Sistema Inteligente de Fiscalización de Infracciones de Tránsito (SIFIT) y se trabajará de manera conjunta con el equipo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas, el INTRANT y otras instituciones interesadas.

**En cuanto a las revisiones técnico-mecánicas: ¿qué tipo de vehículos abarca?**

No hay limitación en cuanto al tipo de vehículo, se incluirán todos los vehículos de motor que transiten en la vía pública del parque vehicular de la Republica Dominicana.

**Sobre la forma de pago de la consultoría: Al no detallar las formas ni tiempos ¿se debe proponer una forma específica de pago en la propuesta o existe un conjunto de reglas para tal fin?**

Los pagos estarán atados a los entregables mensuales a partir de los cuales el oferente adjudicado podrá hacer una factura. Luego de recibidos los entregables del mes facturado, se realizan los pagos del mismo.

**Sobre información técnica para la propuesta: a. ¿existe un repositorio oficial de datos específicos del proyecto? b. ¿existe un repositorio de datos geográficos al que podamos acceder? c. ¿existe un repositorio de datos demográficos al que podamos acceder? d. ¿se cuenta con un censo actualizado del parque automotor del país?**

Toda la información acerca de la iniciativa que podrá ser usada para la propuesta ha sido publicada en nuestra pagina web [www.DGAPP.gob.do](http://www.DGAPP.gob.do).

Sin embargo, la información que tenga la Dirección y se entienda que sea necesaria para la consultoría podrá ser provista una vez el oferente allá sido adjudicado.

**La propuesta partiría de la base que se toma información secundaria de repositorios como los expuestos en el punto anterior. De no contar con algunas de estas informaciones, ¿se requeriría tomar información primaria sobre vehículos, localizaciones y demografía?**

Se requiere que tomen información primaria sobre vehículos, localizaciones y demografías, de no estar disponibles.

**En los objetivos específicos se mencionan Funciones de Monitoreo y Contra "In House", ¿Qué tipo de actividades de monitoreo y control se requieren realizar por parte de la Consultoría?**

Monitoreo de los insumos de información y resultados analizados subsecuentes usados por la autoridad contratante, proponente, y la DGAPP así como otras posibles partes interesadas.